



**Comisionado de Transparencia  
y  
Acceso a la Información  
Pública de Canarias**

## FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Artículos 51 a 57 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (LTAIP)

Registro de entrada

### DATOS DEL O LA RECLAMANTE

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre o razón social

NIF

F2015CTAIP\_01

Dirección de contacto a la cual pueden dirigirse las comunicaciones a propósito de la reclamación. La opción que se marque será la que se utilice para las notificaciones de esta reclamación:

<b>Correo electrónico</b> <input type="checkbox"/>	<b>Dirección de correo electrónico</b>	<b>Teléfono</b>		
<b>Dirección Postal</b> <input type="checkbox"/>	<b>Calle, Avenida o plaza</b>	<b>Número</b>	<b>Escalera</b>	<b>Piso/puerta</b>
	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>		
	<b>País</b>	<b>Código Postal</b>		

### SOLO SI ACTÚA EN REPRESENTACIÓN

**Persona física representada : Apellidos y nombre:**

**NIF:**

**Persona jurídica representada: Razón social:**

**CIF:**

### DATOS DE LA RECLAMACIÓN

No ha recibido respuesta en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud y se entiende desestimada (art. 46 LTAIP).

Sí ha sido resuelta mi solicitud

Fecha de la resolución:

Organismo o unidad cuya Resolución o falta de Resolución se recurre:

Departamento del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular, Ayuntamiento u organismo al que pertenece el órgano o unidad que emite o debió emitir la Resolución

Contenido de la Resolución que se reclama:

- No se admite a trámite la solicitud formulada por el/la reclamante.
- Se deniega el acceso a toda la información solicitada.
- Se deniega el acceso a parte de la información solicitada.
- El contenido de la información no satisface la solicitud.

## MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

Explicar los motivos por los que se reclama:

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA RECLAMACIÓN COMO ANTECEDENTE:

- Solicitud de información inicial no contestada contra la que se reclama.
- Resolución contra la que se reclama.
- Notificación de la resolución que se reclama.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Alegaciones complementarias.
- DNI y/o NIF: especificar de quién
- Otros documentos (especificar cuáles):

El/la reclamante, cuyos datos figuran en el presente formulario, interpone reclamación al amparo del artículo 51 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (LTAIP), ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicita que sea estimada la reclamación y sea reconocido su derecho de acceso a la información en los términos expuestos en la solicitud inicialmente presentada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

(firma)

Cuando rellene el formulario, guárdelo y remita el archivo por correo electrónico a: [ComisionadoTransparencia@parcan.es](mailto:ComisionadoTransparencia@parcan.es)

### AVISO LEGAL

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la reclamante queda informado de la incorporación de sus datos a un fichero informatizado existente en el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública destinado exclusivamente al tratamiento de la información incorporada a su expediente. Los eventuales destinatarios de dicha información son las Administraciones y los organismos públicos propietarios de datos e informaciones relevantes para la resolución de la misma que no figuran en el presente formulario o en la documentación aportada junto con el mismo por el/la reclamante. El responsable del citado fichero es el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública ante el cual podrá ejercitar el/la reclamante sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito que deberá ser dirigido a este órgano.

**COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Edificio del  
Parlamento de Canarias  
Teobaldo Power, 7  
38002-Santa Cruz de Tenerife**